

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-07 09:16:18 Radicado: S2026130416  744 Cod Dependencia: fol Tipo Docum: 29/01/2021 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No 4277042026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4277042026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

CIUDADANIA SE COMUNICA CON EL FIN DE INTERPONER UNA QUEJA DE MANERA ANONIMA ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL POR LA MALA ATENCION Y LA NEGACION ARBITRARIA DEL SERVICIO EN EL COMEDOR COMUNITARIO DEL BARRIO MARRUECOS, UBICADO EN LA CALLE 48 Q SUR # 5 J - 86 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE. LA AFECTADA, QUIEN ES MADRE CABEZA DE HOGAR, SE ACERCO AL PUNTO APROXIMADAMENTE A LA 1:40 PM EN COMPAÑIA DE SU HIJO DE 9 AÑOS DE EDAD PARA RECIBIR LA AYUDA ALIMENTARIA DIARIA; SIN EMBARGO, LAS FUNCIONARIAS ENCARGADAS LE NEGARON EL INGRESO ARGUMENTANDO QUE TENIAN UNA REUNION INTERNA. ESTA SITUACION AFECTO DIRECTAMENTE LA NUTRICION DEL MENOR, MIENTRAS SE OBSERVABA QUE EN EL MISMO LUGAR SE CONTINUABA ATENDIENDO A LA FILA DE PERSONAS QUE ESPERABAN LA AYUDA ALIMENTARIA.

SE EXPONE QUE ESTE TIPO DE INCIDENTES NO OCURRIA CON EL PERSONAL ANTERIOR, Y QUE LAS FUNCIONARIAS ACTUALES, QUIENES MANIFESTARON SER NUEVAS EN EL PUNTO, COMETIERON UNA GRAVE NEGLIGENCIA AL NO REGISTRAR NI INFORMAR DE MANERA OPORTUNA EL CIERRE TEMPRANO DEL COMEDOR A TRAVES DEL CANAL DE WHATSAPP DESTINADO PARA REPORTAR NOVEDADES A LOS BENEFICIARIOS. POR LO TANTO, SE SOLICITA FORMALMENTE A LA ENTIDAD COMPETENTE ADELANTAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO E INVESTIGACION SOBRE EL PROCEDER DE ESTE NUEVO PERSONAL, GARANTIZAR QUE LAS REUNIONES INTERNAS NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE ALIMENTOS A POBLACIONES VULNERABLES (ESPECIALMENTE A MENORES DE EDAD) Y ASEGURAR QUE TODOS LOS CANALES DE COMUNICACION SE MANTENGAN ACTUALIZADOS PARA EVITAR QUE SITUACIONES SIMILARES VUELVAN A DEJAR SIN ALIMENTACION A LOS USUARIOS DEL SECTOR.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la comunicación mediante la cual se pone en conocimiento una presunta situación ocurrida en el Comedor Comunitario Marruecos, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, esta Subdirección se permite informar:

En primer lugar, agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al fortalecimiento de las acciones de seguimiento y supervisión de la operación del servicio de comedores comunitarios.

Al respecto, es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no vincula ni administra de manera directa el personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios. La operación de estos servicios se desarrolla a través de entidades operadoras, en el marco de los respectivos convenios de asociación, quienes son responsables de la contratación, administración y supervisión del talento humano requerido para la prestación del servicio, conforme a las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos establecidos por la Entidad.

No obstante lo anterior, en ejercicio de las funciones de supervisión del convenio, la situación será trasladada al operador del Comedor Comunitario Marruecos para que rinda un informe detallado sobre los hechos expuestos, las circunstancias que motivaron la presunta restricción en la atención y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio. De igual manera, esta Subdirección ha programado una visita del componente administrativo para el día **14 de julio de 2026**, con el propósito de verificar las condiciones de la operación y revisar los aspectos administrativos relacionados con los hechos informados, en desarrollo de las funciones de supervisión que le corresponden.

Frente a los horarios de atención, el Anexo Técnico que regula la operación de los comedores comunitarios establece que el servicio se presta de lunes a viernes entre las **8:30 a.m. y las 3:30 p.m.**, y los sábados entre las **8:30 a.m. y las 3:00 p.m.** La entrega del apoyo alimentario se realiza entre las **10:30 a.m. y las 3:00 p.m.** de lunes a viernes, y entre las **10:30 a.m. y las 2:00 p.m.** los sábados, mediante turnos de atención de treinta (30) minutos, definidos por cada comedor con el fin de garantizar una adecuada organización del servicio y la atención de las personas beneficiarias.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

En ese sentido, cualquier situación excepcional que pueda afectar la prestación del servicio debe ser gestionada por el operador, procurando garantizar la continuidad de la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Finalmente, una vez se cuente con el informe presentado por el operador y con los resultados de la visita del componente administrativo programada para el **14 de julio de 2026**, esta Subdirección analizará la información recaudada y, de conformidad con los hallazgos obtenidos, adoptará las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos que regulan la operación del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifiesta su disposición para suministrar la información adicional que resulte pertinente, en caso de ser requerida.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026130416

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260707-091742-d21d60-59938360

Creación: 2026-07-07 09:17:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-07 10:10:45



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026130416			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260707-091742-d21d60-59938360 Creación: 2026-07-07 09:17:42 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-07 10:10:45			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-07 09:17:46 Lec.: 2026-07-07 09:19:33 Res.: 2026-07-07 09:19:44 IP Res.: 191.95.48.104 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-07 09:19:44 Lec.: 2026-07-07 10:10:36 Res.: 2026-07-07 10:10:45 IP Res.: 191.156.151.29 Canal: Email